



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 018-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de enero del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 014-2022-GM-MDC-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 014-2022-GM-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Gerencia Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que por disposición del titular del pliego deberá emitir acto resolutivo designando al Ingeniero Civil VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES, en el cargo de Sub Gerente de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 14 de enero del presente año, debiendo asumir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad, dejando sin efecto los actos resolutiveos que se opongan a ésta;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades- establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Civil VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES con CIP. N° 115883, como SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 14 de enero del 2022, quien deberá asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-(ROF). Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Resolutiveo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALC.
GM
GAJ
SGFP
SGSG
SGTIYC
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ GHAPARRO
ALCALDE